



**GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

19 DE JULIO DE 2022

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y  
PRESUPUESTALES**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC EJERCICIO 2021**



**GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

---

# Informe de Auditoría de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2021.

**LIC. ALEJANDRA GARCÍA ROJAS**

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC.

**C.P. Dulce Abril Quevedo Rodríguez**

Tesrera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac

**Lic. Ximena Joicet Hernández Sánchez**

Titular del Órgano de Control

## Opinión

He auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, Estado de México, que comprenden el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2021, y al Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Así como las notas explicativas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior exclusivamente del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo Establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

## Fundamento de la Opinión



## **GUTIERREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

---

He llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Mi responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de revisión que he tenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

1. En los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales que está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el ejercicio 2022, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La Administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiác** es responsable de la preparación de los Estado Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información Financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se describen en la Notas a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiác** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público

### **Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede



## GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiác**. Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiác** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Firma Auditor

\_\_\_\_\_  
C.P.C. CARLOS GUTIERREZ PEREZ

Cedula Profesional: 3977591

19 de Julio 2022



**GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

---

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

**Estado de México, a 19 de Julio de 2022.**

**LIC. ALEJANDRA GARCÍA ROJAS**

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC.

**C.P. Dulce Abril Quevedo Rodríguez**

Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac

**Lic. Ximena Joicet Hernández Sánchez**

Titular del Órgano de Control

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, Estado de México, al 31 de diciembre de 2021 y hemos emitido nuestro informe el **19 de julio de 2022**.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, Estado de México, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.



## **GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

---

La Administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, Estado de México, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son:

Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión:

En mi opinión, el Control Interno del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac**, es apropiado y cumple razonablemente con los aspectos materiales de la entidad al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la Normatividad aplicable y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

---

**C.P.C. Carlos Gutierrez Perez**

**Auditor Externo**



**GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.**

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN REPRESENTAR  
INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Estado de México, a 19 de Julio de 2022.

**LIC. ALEJANDRA GARCÍA ROJAS**

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC.

**C.P. Dulce Abril Quevedo Rodríguez**

Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac

**Lic. Ximena Joucet Hernández Sánchez**

Titular del Órgano de Control

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2021, para la Entrega del Dictamen del ejercicio 2021, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que Puedan Presentar Incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial, correspondientes **al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac, Estado de México al 31 de diciembre de 2021**. Al respecto me permito comunicar a ustedes, que en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. CARLOS GUTIERREZ PEREZ**  
**AUDITOR EXTERNO**